



Dirección de Género

Fundamentos

La ciudad de Córdoba es una de las más grandes e importantes de América Latina y, como tal, se ha posicionado como referente en temas de **desarrollo e inclusión**. En este nuevo período que comienza, el **reconocimiento de la diversidad, de las diferencias históricas entre hombres y mujeres y la necesidad de incorporar la perspectiva de género** serán los ejes que guiarán la gestión municipal.

Los gobiernos locales actuales son claros protagonistas del desarrollo de sus territorios, por ello incluyen en sus agendas temas que hacen al bienestar de la sociedad en general, además de la tradicional prestación de servicios. Por otra parte, y para llevar adelante esas acciones, se ven interpelados a incorporar técnicas propias de la administración que contribuyan a la eficiencia en la gestión de la cosa pública.

Actualmente, los lineamientos en políticas públicas, se orientan principalmente a incluir la **participación ciudadana** y a **gestionar** asociadamente entre distintas instituciones públicas y privadas. En materia de derechos humanos, género, violencia y diversidad, las políticas públicas apuntan específicamente a la **integralidad del trabajo interdisciplinario e interinstitucional** para abordar dichas problemáticas. A esta modalidad se le suma la gestión multinivel. Lo que implica gestionar no sólo con los actores públicos y privados de la sociedad, sino que, además, incluir los distintos niveles de gobierno. En la actualidad, un gobierno local, sea cual sea su dimensión, es indispensable



una gestión que tenga **correlatos a niveles subnacionales y nacionales.**

Las problemáticas referidas al género son diversas, tienen una multiplicidad de factores que las originan y efectos que producen. Por lo tanto, las políticas que se orienten a **promover la de igualdad de género en la Municipalidad de Córdoba** deben tener una visión integral y ser transversal, basada, principalmente, en el respeto por los derechos humanos y en la eliminación de todas las formas de violencias por cuestiones de género.

En este contexto, y teniendo como horizonte los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 planteados por Naciones Unidas y acordados por más de 150 jefes de Estado en 2015, específicamente en función del Objetivo 5 que promueve la igualdad de género, la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Córdoba a través de su Dirección de Género se plantea como **objetivos:**

- Promover la **articulación y colaboración recíproca** entre los diferentes organismos nacionales, provinciales y locales relacionados con la problemática.
- Contribuir al **diseño de políticas públicas** locales con perspectiva de género.
- Generar **articulaciones** con los organismos encargados de la prevención y atención en casos de violencias.
- Generar **redes de trabajo** con instituciones que trabajan con las temáticas de género, violencias y derechos humanos.
- Impulsar **campañas informativas y de sensibilización** sobre valores de convivencia basados en la no-violencia y en la resolución de conflictos a través del diálogo.



- Impulsar actividades de promoción de derechos humanos.

- Elaborar de protocolos de actuación conjunta entre organismos gubernamentales y no gubernamentales que guíen la acción pública en casos de violencias.

Ejes de trabajo

Para alcanzar estos objetivos se proponen tres líneas rectoras o ejes de trabajo, dentro de los cuales se enmarcan las acciones de la Dirección de Género:

Capacitación y formación

Diseño de capacitaciones sobre Derechos Humanos, Género y Violencias, y elaboración de los materiales correspondientes para el dictado de las mismas.

Vinculación institucional

Vinculaciones necesarias dentro de la Municipalidad de Córdoba con otros organismos de gobierno (provincial y nacional), con organizaciones sociales y con organizaciones internacionales que trabajan la materia a los fines de promover acciones conjuntas.

Análisis y diseño de políticas públicas

Análisis de políticas públicas existentes y del diseño de nuevas políticas, así como también asesoramiento a las distintas áreas a los fines de incorporar la perspectiva de género a nivel municipal.

Visión

La Dirección de Género busca la formalización de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y en la gestión de todas las políticas públi-



cas y acciones gubernamentales que desarrolle la Municipalidad de Córdoba.

Misión / Objetivo

Analizar políticas públicas existentes en la materia y **planificar** políticas públicas locales basadas en el respeto por los derechos humanos y en la incorporación de la perspectiva de género a la gestión pública.

Competencias

- Asesorar permanentemente, coordinar y articular con cada una de las áreas para que los programas y proyectos que se diseñen y ejecuten desde la Municipalidad de Córdoba promuevan la **igualdad entre varones y mujeres** y tiendan a erradicar las situaciones de violencia.
- Promover la **articulación y colaboración recíproca** entre los diferentes organismos nacionales, provinciales y locales relacionados con la problemática.
- Contribuir al diseño de políticas públicas locales con **perspectiva de género**.
- Generar articulaciones con los organismos encargados de la **prevención y atención en casos de violencias**.
- Brindar asesoramiento al Ejecutivo Municipal para el **tratamiento de casos de violencias**.
- Generar redes de trabajo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen con las temáticas de **género, violencias y derechos humanos**.
- Impulsar campañas informativas y de sensibili-



zación sobre valores de convivencia basados en la **no-violencia y en la resolución de conflictos a través del diálogo.**

- **Impulsar actividades de promoción de derechos humanos.**
- **Elaborar protocolos de actuación conjunta** entre organismos gubernamentales y no gubernamentales que guíen la acción pública en casos de violencias.
- **Brindar capacitaciones** en temáticas relativas a **derechos humanos, género y violencias.**
- **Velar por el cumplimiento de las obligaciones** contenidas en la legislación provincial, nacional y los tratados internacionales ratificados, en materia propia de su competencia promoviendo la **adecuación de la institución a los estándares nacionales e internacionales** sobre igualdad y respeto a la diversidad sexual e identidad de género.
- **Elaborar los informes exigidos por los organismos de control, nacionales e internacionales, sobre el cumplimiento del organismo de las exigencias de igualdad entre varones y mujeres y otras identidades de género.**

Principales acciones 2020

Teniendo en cuenta los objetivos planteados y los ejes de trabajo establecidos para esta dirección, se plantean como principales acciones para el 2020 las siguientes:

1. Adhesión a la Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres.



2. Programa de Prevención en Violencias.

La violencia de género es y ha sido una de las formas de violación de los derechos humanos más grave. Históricamente su impacto ha imposibilitado a las personas, principalmente a las mujeres, de vivir una vida íntegra y digna y libre de violencia. Luego de varias décadas de acciones y movilizaciones desarrolladas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, las agendas nacionales y provinciales han incluido políticas para erradicar la violencia de género. Consciente de la importancia y el impacto que las acciones públicas pueden generar para prevenir y eliminar la violencia de género es que la Municipalidad de Córdoba, a través de la Dirección de Género, crea el Programa de Prevención en Violencias. Si bien es destacable la importancia de las políticas que apuntan a dar respuestas y diferentes servicios a las personas víctimas de violencia, consideramos que una de las mejores maneras de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y raíces estructurales. De esta manera es posible generar conciencia sobre la forma en que los estereotipos y normas sociales existentes sobre las personas, reproducen la discriminación y perpetúan la violencia basada en el género. La implementación del presente programa será desarrollada a través de dos líneas de acción:

Educación para la prevención en ámbitos de la Sociedad Civil

a) Capacitaciones: Con el objetivo de promover la igualdad de género y el disfrute de una vida sin violencia, la presente línea de acción pretende concientizar a personas pertenecientes a diferentes ámbitos de la sociedad civil a través capacitaciones sobre violencia de género. Las jornadas se desarrollarán en los Centros de Participación Comunal (CPC), centros vecinales, clubes deportivos y organizaciones no gubernamentales.



b) Intervención en espacios públicos:

- **“Punto Mujer Ciudad de Córdoba”.** Aquí se brindará información, asesoramiento y concientización a la población presente en actividades y jornadas públicas o de amplia concurrencia con el objetivo de **prevenir situaciones de violencia y discriminación basadas en el género, la orientación sexual, identidad o expresión de género.**

- **Otras intervenciones.** Se desarrollarán diferentes actividades para **intervenir espacios públicos** que habiliten la visibilización y concientización para la prevención en violencia de género.

Educación para la prevención en miembros del Estado Municipal

a) Aplicación de la Ley Micaela. A través de la adhesión de la Municipalidad de Córdoba a la Ley N° 27499, se desarrollarán las acciones necesarias para la capacitación obligatoria a los agentes municipales.

3. Conformación de un Consejo Asesor de Políticas de Género y Diversidad.

Consejo de expertas en la materia que validen las políticas públicas que implementará la Municipalidad. Conformado por personas con trayectoria en la materia de las universidades cordobesas, organizaciones sociales y políticas, etc.

4. Elaboración de un Protocolo de acción en casos de Violencia para la Municipalidad de Córdoba.

Diseñar conjuntamente con las áreas y reparticiones de la Municipalidad un protocolo de acción que indique los pasos a seguir al detectar casos de violencia en el personal que trabaja en la misma.

Validar dicho protocolo con el Consejo Asesor de Políticas de Género y Diversidad.



5. Poner en funcionamiento el Observatorio de Violencia Municipal.

Desarrollar actividades conjuntas con el Observatorio de Violencia, a fin de obtener un **registro y sistematización** de datos e información sobre las violencias contra las mujeres y en base a los mismos **diseñar políticas públicas** que tiendan a la prevención, sanción y erradicación de las mismas.

6. Desarrollo territorial en la ciudad de Córdoba.

Promover **acciones de sensibilización, capacitación, formación y articulación** en diversas instituciones de la ciudad de Córdoba a los fines de promover el conocimiento de derechos, prevenir situaciones de violencia de género y crear un sistema de derivaciones eficientes. Trabajo conjunto con dispensarios, centros vecinales, escuelas municipales, centros de jubilados y adultos mayores, organizaciones sociales, etc.

Elaboración de un **recurso** de la ciudad de Córdoba donde se encuentren las instituciones que pueden brindar asesoramiento, asistencia y protección en casos de vulneración de derechos.

7. Foro de la Diversidad.

Promover un **espacio de diálogo** con organizaciones sociales, políticas e instituciones de otros niveles gubernamentales para el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen la igualdad de género.

8. Promover el desarrollo de actividades con la Unión Iberoamericana de Municipalistas sobre Género.

- **Firma de convenio** de cooperación recíproca para la capacitación, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de acciones conjuntas para la mejora de la gestión pública en materia de género.



- Participación en el V Cumbre “Agendas Locales de Género” organizada por la UIM. <https://cumbre-genero.eventosuim.org/>

- Adhesión a la Semana de la Acción Municipal en contra de la Violencia. <https://cumbrecolima.eventosuim.org/noticias/semana-de-la-accion-municipal-contrala-violencia-de-genero/>

9. Promover la articulación para el desarrollo de actividades con la Secretaría General Iberoamericana.

Promover acciones conjuntas en el marco de la innovación política para el desarrollo local. XXVII Cumbre Iberoamericana Andorra 2020: Innovación para el Desarrollo Sostenible.

10. Promover el desarrollo de acciones con la Red de Innovación Local.

Desarrollar acciones conjuntas que permitan la innovación en la gestión pública a través del diseño y gestión de políticas públicas en materia de igualdad de género y diversidad.

11. Promover el desarrollo de acciones con la Empresas del Sector Privado.

Como parte de estas iniciativas, se propone fomentar un desarrollo con inclusión y promover la igualdad de género, impulsando alianzas público-privadas orientadas a superar las brechas de género.

12. Campaña:

#LoQueNoVesCuandoNosVes

Tiene como principal objetivo **visibilizar, en los espacios públicos de la ciudad de Córdoba, las situaciones de discriminación y desigualdad que atraviesan las mujeres.** En ese sentido, las diferentes intervenciones que se desarrollen buscarán, desde una perspectiva de género, generar la reflexión y la desnaturalización de los mandatos de género.



Indicadores

Se proponen algunos indicadores que permitan **monitorear y evaluar** la gestión de esta dirección, considerando la importancia de la inclusión de la perspectiva de género en la Municipalidad de Córdoba.

- **Cantidad de personas capacitadas** en materia de género y violencias.
- **Cantidad de instituciones y organizaciones participantes** en el Foro de Diversidad.